Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº4 / 2018
ID Nº341996

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edif. El Faro 4to Piso, Barrio La Encarnación de esta ciudad Capital, siendo las 11.45hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por **Resolución CONEC D.G.A.F. N°15/2018**, integrada por ***ALFREDO SAMANIEGO***, Coordinador de la UOC; ***CAROLINA MERCADO***, Coordinadora Financiera; ***EBER DIAZ***, Encargado de Talento Humano, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°5/2018, ID N°341996 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS – 2do llamado"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº8/2018** en el local de la Institución, a los **veintinueve días del mes de junio** del **año dos mil dieciocho**, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	**ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Villasboa	2922317-2
2	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	80022417-5
3	**G&B** de Catalina Almada	610403-7
4	**COPYSTAR** de Eugenio García	451530-7

Cabe resaltar, que se ha asentado observaciones en el Acta de Apertura que textualmente dice lo siguiente: *"Una vez concluida la apertura de los sobres habilitados para el efecto, se consulta a la persona presente si quiere hacer alguna acotación a dicho proceso, a lo que solicita poder verificar todas las ofertas presentadas, por lo que se pone a su consideración; una vez verificado y observado los documentos, hace constar que tanto VISUAL y PAPELERA GUAIRA presenta en forma la Constancia del MIC; que G&B no presenta dicha Constancia del MIC y COPYSTAR presenta solamente el Formulario; no habiendo más observaciones que formular a lo procedido. "*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,*
- *Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051, (según la Resolución UCNT N°330/07),*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública,*
- *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas;*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las ***documentaciones formales*** requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VISUAL	GUAIRA	G&B	COPYSTAR
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al FORMULARIO N°3 - ANEXO D	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley Nº2051	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

1. ***ARTES GRAFICAS VISUAL**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***PAPELERA GUAIRA**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***G&B**: el mencionado oferente **NO CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado. Vale decir, el* **Formulario de oferta, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley Nº2051,** se ha extendido de manera deficiente el nombre de la Convocante, siendo la misma Consejo Nacional de Educación y Cultura, debiendo ser Consejo Nacional de Educación y **Ciencias**, tal como está indicado en el PBC, atendiendo a que el mismo conforme a lo expresado en el artículo 22 de la Ley Nº5749/17 textualmente dice *"… Este Consejo remplazará al Consejo Nacional de Educación y Cultura",* por lo que, por ejemplo, en caso que se tenga necesidad de ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ya no es la misma Institución; así también, al pie del documento estándar sustancial **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas** se observa que se ha omitido el texto *"debidamente autorizado para firmar la garantía…, como también la fecha del mismo".*

4. ***COPYSTAR**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de los legajos solicitados, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **G&B** de Catalina Almada **NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***CARÁCTER SUSTANCIAL,*** razón por la cual, **NO QUEDA HABILITADA** para la evaluación de las siguientes **documentaciones formales y otros requerimientos.** Los demás oferentes quedan habilitados para la prosecución de la evaluación respectiva.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DOCUMENTOS FORMALES	VISUAL	GUAIRA	G&B	COPYSTAR
Declaración Jurada del Menor – Resol. DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE
Copias de constancias de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación en forma satisfactoria (2015,2016,2017)	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE
Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	PRESENTA	NO PRESENTA	--	NO PRESENTA

4) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

1. ***ARTES GRAFICAS VISUAL:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***PAPELERA GUAIRA:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter formal, requeridas en el presente llamado. Cabe señalar, que vía nota de fecha 23 de julio de 2018 se ha solicitado a dicho oferente la remisión de la siguiente documentación:*

   - *Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*

El mismo, ***no ha remitido*** *en tiempo y forma la documentación requerida en lo que se refiere a la copia de Certificado de Origen Nacional.*

3. ***COPYSTAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter formal, requeridas en el presente llamado. Cabe señalar, que vía nota de fecha 23 de julio de 2018 se ha solicitado a dicho oferente la remisión de la siguiente documentación:*

   - *Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*

El mismo, ***no ha remitido*** *en tiempo y forma la documentación requerida en lo que se refiere a la copia de Certificado de Origen Nacional.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de los legajos solicitados, este Comité de Evaluación concluye, que todos los oferentes **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter formal*** requeridas en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

5) EXPERIENCIA

De conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación en el **Anexo B**, **punto 18**, **inciso e)** con respecto a la ***experiencia*** de los oferentes, se verifica dicho requerimiento conforme a los documentos remitidos, como ser copias de contratos, ordenes de compras, facturas entre otros, del cual, se resume que demuestran su capacidad de provisión en el referido rubro, por lo que **cumplen satisfactoriamente** con lo requerido.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

6) VERIFICACION DE DATOS DE LOS FIRMANTES (Resol. DNCP Nº849/2015)

Seguidamente, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº849/2015** se pasa a verificar a través de los medios disponibles, si las personas individualizadas por los oferentes y todas las personas que componen la empresa, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, lo cual, se detalla a continuación:

- **ARTES GRAFICAS VISUAL**

Nombre y apellido	C.I. Nº	Cargo	Resultado	Observación
Telma Celina Villasboa	2.922.317	Propietaria	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos

- **COPYSTAR**

Nombre y apellido	C.I. Nº	Cargo	Resultado	Observación
Eugenio Concepción García Gini	451.530	Propietario	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos

- **PAPELERA GUAIRA S.A.**

Nombre y apellido	C.I. Nº	Cargo	Resultado	Observación
Emilio Toledo López	2.333.596	Apoderado	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos
Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840	Presidente	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos
Janette Jazmín Toledo López	3.312.465	Director titular	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos
Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794	Director titular	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos

7) PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 61, numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y formal. **Al respecto, no se observa errores aritméticos.**

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

9) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Orden	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
1	COPYSTAR	18.150
2	ARTES GRAFICAS VISUAL	25.180
3	PAPELERA GUAIRA	26.277

10) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resol. DNCP Nº956/2016)

De conformidad a lo establecido en el Anexo "B", artículo 18, inciso b) del PBC, se verifica cada ítem a los efectos de determinar si se encuentran dentro del rango del precio referencial estimado por la Convocante, por lo que se resume en que las mismas se encuentran en el rango determinado.

11) MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO "B", artículo 19 y, del ANEXO "E", punto V, inciso b) de la Carta de Invitación y, en concordancia con la legislación vigente sobre la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional del Producto, se ha solicitado vía nota en fecha 23 de julio de 2018 a los oferentes afectados, a los efectos que ***puedan remitir*** en la fecha y hora establecida en el documento, ***la Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC***, para acogerse a este beneficio.

Transcurrido el tiempo establecido no se ha tenido respuesta alguna de lo solicitado, razón por la cual, no podrán acogerse a este beneficio.

12) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas; según el siguiente orden:

- **COPYSTAR**

En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

13) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

14) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y de los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°5/2018, ID N°341.996 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS – 2do llamado"*** para el Consejo Nacional de Educación y Ciencias, al oferente **COPYSTAR** con **RUC Nº451530-7**, en un Contrato Abierto por un monto **MAXIMO** total "nominal" de **Gs. 55.234.501 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos uno)** y como **MINIMO** de ejecución **Gs 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones),** IVA incluido, dado que el mismo cumplen con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuyas propuestas económicas es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

.....
LIC. CAROLINA MERCADO
CONEC

.....
ABOG. EBER DIAZ
CONEC

.....
ALFREDO SAMANIEGO
CONEC

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

paraguay

ANEXO B - 02 - 08

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS - 2do llamado
MODALIDAD Contratación Directa **ID Nº** 341996
CONVOCANTE Consejo Nacional de Educación y Ciencias

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Items	DESCRIPCIÓN	Cant.	PRECIO REF.	VISUAL			PAPELERA GUAIRA			G&B			COPYSTAR		
				Precio Unitario	% (-30 / +20)	Precio Total	Precio Unitario	% (-30 / +20)	Precio Total	Precio Unitario	% (-30 / +20)	Precio Total	Precio Unitario	% (-30 / +20)	Precio Total
1	Copias en papel obra primera blanco a **todo color** (mapas, fotografías, estadísticas), tamaño oficio de 75 g/m²	1	1.100	1.250	14%	1.250	1.319	20%	1.319				850	-23%	850
2	Copias en papel obra primera blanco, **en blanco y negro** (mapas, fotografías, estadísticas), tamaño oficio de 75 g/m²	1	100	115	15%	115	119	19%	119				100	0%	100
3	Fotocopias en toner blanco/negro de documentos varios. Papel obra primera blanco, tamaño oficio de 75 g/m²	1	100	115	15%	115	119	19%	119				100	0%	100
4	Encuadernación tapa dura con impresión de estamping a 1 color (dorado o plateado), tamaño oficio	1	15.000	17.200	15%	17.200	18.000	20%	18.000				12.500	-17%	12.500
5	Encuadernación con espiral, tapa transparente y contratapa de color, tamaño oficio	1	2.800	3.250	16%	3.250	3.360	20%	3.360				2.400	-14%	2.400
6	Encuadernación emblocada con cartulina impresa como tapa, tamaño oficio	1	2.800	3.250	16%	3.250	3.360	20%	3.360				2.200	-21%	2.200
TOTAL GRAL.						**25.180**			**26.277**			**0**			**18.150**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — UOC

Firma del Responsable de la U.O.C.